ARTICULO SEGUNDO: Que su acción en el ejercicio constitucional de participar en vigilancia y fiscalización de la gestión pública se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad política y legalidad.

ARTÍCULO TERCERO: El escenario de la veeduría será en el Corregimiento de San Joaquín municipio de Mercaderes Cauca, término de duración el tiempo de construcción y los veedores electos son:

NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	DIRECCIÓN
Jhon Anderson muñoz Mamian	C.C. No. 1.061.020.944	Presidente	3185975687	Corregimiento de San Joaquín Mercaderes Cauca.
Ildemar Espinosa Benítez	C.C. No. 4.710.403	Vicepresidente	3188242944	Corregimiento de San Joaquín Mercaderes Cauca.
Luis Alfredo Fernández Ordoñez	C.C. No. 1.144.155.287	Secretario	3204914882	Corregimiento de San Joaquín Mercaderes Cauca.
Servio Tulio Ortega Cortez	C.C. No. 4.710.300	Vocal	3128152324	Corregimiento de San Joaquín Mercaderes Cauca.
Juvencio Ñañez	C.C. No. 1482.674	Vocal	3183975687	Corregimiento de San Joaquín Mercaderes Cauca.

Que sus actos serán Públicos y con carácter propositivo y preventivo para evitar la desviación de las acciones y demás aspectos relacionados con esta veeduría y colaborar así en asegurar la eficacia social de los recursos.

ARTICULO CUARTO: Que su función será autónoma, y su finalidad lograr la mayor eficacia y control ciudadano frente al objeto de la veeduría.

ARTICULO QUINTO: Que hacen parte de la presente veeduría ciudadana los firmantes del acta que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Manifiestan los integrantes de esta veeduría, bajo la gravedad de juramento que al momento de recibir la presente resolución aceptan y declaran que no se encuentran inmersos en causales de impedimento para ser veedor.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Mercaderes - Cauca, a los treinta y (30) días de diciembre de 2024.

ANDEXON RODOLFO ARMERO CHAPAL
Personero Municipal Mercaderes Cauca

Dirección: Mercaderes Cauca Carrera 3 # 2 -25 Barrio Santa Teresita
E- mail: personeria@mercaderes-cauca.gov.co • personeriamercaderes@yahoo.es
Celular: 3126022537

4 Que la ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana en su artículo 100 se refiere a las Veedurías Ciudadanas así: "Las organizaciones civiles podrán constituir Veedurías Ciudadanas o Juntas de Vigilancia a nivel Nacional y en todos los niveles Territoriales, con el fin de vigilar la Gestión Pública y los resultados de la misma".

5 Que la Ley 850 de 2003 autoriza que los ciudadanos se organicen en veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la Administración Pública.

6 Que la vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la Ley que reglamenta el artículo 270 de la Constitución Política.

7 Que según ACTA DE CONFORMACION DE VEEDURIA CIUDADANA de fecha 21 de diciembre de 2024, ciudadanos vecinos del municipio de Mercaderes, se reunieron con la finalidad de conformar una veeduría pública.

8 La asamblea se reunió en el Corregimiento de San Joaquín municipio de Mercaderes Cauca, manifestando la intención de conformar una veeduría ciudadana, con el fin de ejercer control social a la obra civil denominada **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (PTAR) DEL CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO DE SAN JOAQUÍN MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**

9 Que a la presente resolución se anexa el acta de constitución de la veeduría antes mencionada, la cual hace parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR Y RECONOCER de manera autónoma e independiente una veeduría ciudadana conformada por habitantes del Corregimiento de San Joaquín municipio de Mercaderes Cauca, según acta de fecha 21 de diciembre de 2024, denominada **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (PTAR) DEL CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO DE SAN JOAQUÍN MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** Cuyo objeto es: Vigilar y garantizar que los recursos destinados para la ejecución de esta obra se inviertan de manera adecuada y sin perjuicios para la comunidad del municipio.

Dirección: Mercaderes Cauca Carrera 3 # 2 -25 Barrio Santa Teresita
E- mail: personeria@mercaderes-cauca.gov.co • personeriamercaderes@yahoo.es
Celular: 3126022537

RESOLUCIÓN No. 058
(30 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE Y REGISTRA UNA ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CONFORMACIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MERCADERES – CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la ley 136 de 1994, en sus Art. 168 y 181, la ley 617 de 2000, la ley 1333 de 1986, la Ley 850 de 2003 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los Ciudadanos en las decisiones que tos afectan.

1 Que el derecho Constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión Pública mediante espacios válidos para las entidades y organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.

2 Que la acción de las veedurías está dirigida a la defensa de lo colectivo, lo público, lo común, y al fortalecimiento de la sociedad civil en ejercicio de la función de control y vigilancia de las entidades del Estado, además se pueden entender como la potestad y el deber que tienen todos los ciudadanos individual o grupalmente, de vigilar y controlar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos por el Estado o por los particulares, y para hacer seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil en el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo social.

3 Que las veedurías son ante todo un mecanismo por el cual la ciudadanía puede participar en la Administración Pública, controlándola y vigilándola. En este sentido es importante darles un carácter más amplio a las veedurías ciudadanas puesto que son formas de participación democrática que posibilitan la intervención en los procesos de diagnóstico, elaboración y formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la gestión, así como la participación en espacios de concertación y en la construcción de alternativas de solución a las dificultades de la gestión pública. Por lo tanto, la vigilancia y seguimiento realizado por parte de las veedurías no debe entenderse solo en la fase de ejecución de las decisiones, sino que debe estar presente en todas las etapas en que se desarrolla la gestión pública.

Dirección: Mercaderes Cauca Carrera 3 # 2 -25 Barrio Santa Teresita
E- mail: personeria@mercaderes-cauca.gov.co • personeriamercaderes@yahoo.es
Celular: 3126022537

NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN NO 058 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024), OBJETO VIGILAR LA EJECUCIÓN DE DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (PTAR) DEL CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO DE SAN JOAQUÍN MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

QUIEN NOTIFICA:

ANDERXON RODOLFO ARMERO CHAPAL
Personero Municipal - Mercaderes-Cauca

NOTIFICADO:

Jhon Anderson Muñoz
JHON ANDERSON MUÑOZ MAMIAN
C.C. No: 1.061.020.944
Presidente Veeduría

Para constancia se firma en el Despacho de la Personeria Municipal de Mercaderes Cauca, a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE 2024.

Dirección: Mercaderes Cauca Carrera 3 # 2 -25 Barrio Santa Teresita
E- mail: personeria@mercaderes-cauca.gov.co • personeriamercaderes@yahoo.es
Celular: 3126022537

ACTA No. 01

REUNION CONFORMACION DE COMITÉ DE VEEDURIA MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA, CORREGIMIENTO DE SAN JOAQUIN

Departamento;	Cauca
Ciudad Y Fecha;	San Joaquín 21/12/2024
Hora Propuesta:	4:00
Hora Real:	4:30
Lugar:	San Joaquín
Objeto:	Nombramiento De La Veeduría Convenio Interadministrativo N° 0612-2024 Celebrado Entre La Corporación Autónoma Regional Del Cauca Y El Municipio De Mercaderes

Lectura del orden del día de reunión creación de veeduría CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0612-2024 Celebrado Entre La Corporación Autónoma Regional Del Cauca Y El Municipio De Mercaderes	
1	Llamado a lista
2	Saludo de bienvenida por parte del coordinador de desarrollo comunitario y presidente de Jac De San Joaquín
3	Explicación de los alcances de la veeduría
4	Elección del comité Veedor
5	Proposiciones y varios
6	Cierre de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

AL PUNTO UNO: Llamado a lista

Asistentes				
Nombres Y Apellidos	**Cargo**	Entidad	**Asistió**	
			Si	**No**
Anderson Muño Mamian	**Presidente JAC**	San Joaquín	**X**	
Ildemar Espinoza	**Habitante**	San Joaquín	**X**	
Alfredo Fernández	Habitante	San Joaquín	**X**	

Yibanildo Rubio Gómez	Coordinador Desarrollo Comunitario	Alcaldía	x	
Tulio Ortega	**Líder de la comunidad**	San Joaquín	X	
Juvencio Ñañez	**Líder comunitario**	San Joaquín	X	
Henri Díaz Muñoz	**Secretario de planeación**	alcaldía	X	

Se llamó a la lista, asistieron.

AL PUNTO DOS: Saludo de bienvenida por parte del coordinador de desarrollo comunitario y presidente de la JAC.

Tomando la palabra el Coordinador de desarrollo Comunitario realizó un respetuoso saludo a los asistentes y se les expuso el motivo de la reunión, en la cual se explicó que se ejecutará el proyecto denominado "***ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (PTAR) DEL CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO DE SAN JOAQUIN MUNICIPIO DE MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA***" de la localidad, y siendo esta una obra importante se hace necesario para poder participar e influir en su buen desarrollo, por lo tanto, es necesario nombrar un comité veedor para este convenio en el cual se realizaran los estudios pertinentes para el alcantarillado de la población de San Joaquín, es de vital importancia de que se realice las preguntas necesarias y poder aclarar las dudas en el convenio que se va ejecutar.

Toma la palabra el presidente de la junta de acción comunal de San Joaquín dando la bienvenida y agradeciendo de la posibilidad que se realicen los estudios pertinentes para una obra tan importante como lo es el alcantarillado de nuestra población.

AL PUNTO TRES: Explicación de los alcances de la veeduría

La vedaría es un mecanismo de control a las diferentes ejecuciones de recursos público que se realizan las diferentes organizaciones y entidades. Por esa razón es de gran importancia La conformación de la veeduría. creado mecanismo se tendrá la facultad en representación de los ciudadanos estar en continuo control y verificación de las diferentes actividades a realizar dentro del convenio para que se lleven a cabo de manera responsable y cumplida en el propósito de las mismas en el PROYECTO: "***ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - PTAR DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE***

SAN JOAQUIN MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA."

AL PUNTO CUATRO: ELECCIÓN DEL COMITÉ VEEDOR

Teniendo en cuenta la importancia de este instrumento de participación se da paso al proceso de selección de los integrantes de la veeduría los cuales adquirirán la responsabilidad de representar la comunidad de San Joaquín en este proceso en tendrá como objetivo realizar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto denominado "***ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - PTAR DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOAQUIN MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA***", nuestra comunidad se procede a elegir a las personas que va a ser encargadas de realizar la veeduría al convenio a ejecutar en nuestra comunidad por esta razón se postulan a las siguientes personas:

NOMBRE	No IDENTIFICACION	CARGO	DIRECCION	TELEFONO
JHON ANDERSON MUÑOZ MAMIAN	1.061.020.944	PRESIDENTE	SAN JOAQUIN	3185975687
ILDEMAR ESPINOSA BENITEZ	4.710.403	VICEPRESIDENTE	SAN JOAQUIN	3188242944
LUIS ALFREDO FERNANDEZ ORDOÑEZ	1.144.155.287	SECRETARIO	SAN JOAQUIN	3204914882
SERVIO TULIO ORTEGA CORTEZ	4.710.300	VOCAL	SAN JOAQUIN	3128152324
JUVENCIO ÑAÑEZ	1.482.674	VOCAL	SAN JOAQUIN	3185975687

PROPOSICIONES:

- Que es importante asistir a las reuniones realizadas por el comité de veeduría
- Que se debe tener una información fluida entre el comité y la entidad encargada de ejecutar las actividades.
- Que se debe realizar reuniones de información de manera periódica

Cierre de reunión:

dando el agradecimiento a los participantes se dio por terminada la reunión.

Anexos:

- Listado de asistencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.020.944
MUÑOZ MAMIAN
APELLIDOS
JHON ANDERSON
NOMBRES

J Anderson Muñoz M
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1996
MERCADERES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-2014 MERCADERES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1104600-00649777-M-1061020944-20141201 0041608787A 2 42709566

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.710.403**
ESPINOSA BENITEZ

APELLIDOS
ILDEMAR

NOMBRES
Ildemar Espinosa B

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1968**
MERCADERES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-DIC-1987 MERCADERES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1104600-00191666-M-0004710403-20091029 0017555034A 1 32060602

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.155.267

FERNANDEZ ORDONEZ

APELLIDOS

LUIS ALFREDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1992

MERCADERES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-FEB-2010 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P<COLFERNANDEZ<ORDONEZ<<LUIS<ALFREDO<<<<<<<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.710.300**

ORTEGA CORTEZ

APELLIDOS

SERVIO TULIO

NOMBRES



Servio Tulio Ortega

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1963**

MERCADERES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

30-OCT-1982 MERCADERES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1104600-00154872-M-0004710300-20090421 0010900890A 1 32057164



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.482.674

ÑAÑEZ
APELLIDOS

JUVENCIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1946
MERCADERES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

26-SEP-1967 MERCADERES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ NEGRIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1104600-36128737-M-0001482674-20041109 03054 04313H 02 166900532

LISTADO DE ASISTENCIA PARA LA CREACION DEL COMITÉ DE VEEDURIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0612-2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE MERCADERES

FECHA: _____

LUGAR _____

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	RESIDENCIA	CELULAR	FIRMA
Luis Alfredo Fernandez	1144155287	San Joaquin	3204914882	
Jhon Anderson Muñoz	1061020944	San Joaquin	3185947687	Jhon A. Mz
Erminsul Dios E	10594704	sanjoaquin	10594704	Erminsul Dios E.
Tulio Ortego	4710300	San Joaquin	3128152324	
Juvencio Nore	1.482.674	San Joaquin		Juvencio Nore.
Yibonildo Rubio	10593394	san joaquin	3148227493	
Jairo Diaz Munoz	10594084	Mercaderes	3155218531	
Ildemar Espinosa B.	4.710.403	San Joaquin	3188224944	Ildemar Espinosa B.